

## ADENDA N° 1

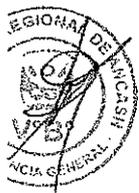
### AL CONVENIO N° 010-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al **CONVENIO N° 010-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH** de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Casma, en adelante "la adenda", que celebran, de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con RUC N° 20530689019 y domicilio legal en Campamento Vichay S/N, Independencia, ciudad de Huaraz, debidamente representado por el Abogado **MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31609787, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2023-GRA/GR de fecha 05 de julio del 2023 y con delegación para convenios y adendas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 154-2023-GRA/GR de fecha 5 de julio de 2023 y con delegación de facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023 y ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024 y de la otra parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA**, con RUC N° 20174929697 con domicilio en la Plaza de Armas s/n – Casma, representada por su Alcalde **JULIO CÉSAR MELÉNDEZ LÁZARO** identificado con DNI N° 32109596, que en adelante será denominada la Municipalidad, en los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de marzo de 2023, se suscribió el Convenio N° 010-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH entre la Municipalidad Provincial de Casma y esta entidad con el objetivo de establecer los términos y condiciones en los que se realizará la transferencia financiera de los recursos públicos por parte del Gobierno Regional de Ancash a favor de la Municipalidad Provincial de Casma para el financiamiento de la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión "Creación del servicio de electrificación rural en el Centro Poblado Caleta La Gramita del Distrito de Casma- Provincia de Casma - Departamento de Ancash", registrado con Código Único de Inversión CUI N° 2455980.

Mediante el Oficio N° 036-2024-GDTI-MPC de fecha 01 de julio de 2024, la Municipalidad Provincial de Casma remite su solicitud de migración de Código Único de Inversión del Convenio N° 010-2023-Gobierno Regional de Ancash, emitiéndose el Informe N° 060-2024-GRA-GRI/SGEI-YKCH4, por la Sub Gerencia de Estudios e Inversión recomendando evaluar la posibilidad de la migración del C.U.I. N° 2455980 al C.U.I. N° 2638528 en el marco del Proyecto de Inversión: "Creación del servicio de electrificación rural en el Centro Poblado Caleta La Gramita del Distrito de Casma- Provincia de Casma - Departamento de Ancash" y posteriormente el Informe N° 026-2024-GRA/GRPPAT/SGPPMI-CCM de fecha 05 de setiembre de 2024, mediante el cual, el Economista III adscrito a la Sub Gerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones señala: "Al encontrarse desactivada de manera definitiva el CUI 2455980 hecho que no generó duplicidad con el CUI 2638528 que mantiene la misma denominación y fue declarado viable con posterioridad a la desactivación, actualmente el proyecto se encuentra en estado activo y viable y en proceso de elaboración de Expediente Técnico, finalmente a fin de resolver la aparente situación en conflicto o impedimento para continuar la ejecución de la inversión, la Municipalidad Provincial de Casma debe gestionar la suscripción de adenda con el Gobierno Regional y adenda con el consultor para elaboración del Expediente Técnico a fin de precisar el CUI correcto de la intervención de la inversión actualmente activo y efectuar modificaciones de la PMI (Inversiones no previstas) y modificaciones presupuestales, según corresponda el estado de gestión en que se encuentre y a favor del proyecto



"Creación del servicio de electrificación rural en el Centro Poblado Caleta La Gramita del Distrito de Casma- Provincia de Casma - Departamento de Ancash" con CUI 2638528.

Mediante el Informe N° 088-2025-GRA-GRI/SGEI/ECON-JCON", de fecha 23 de mayo de 2025, elaborado por el Economista Jhon Carlos Oncoy Nieves - Especialista en Inversión Pública de la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones señala: 1) Respecto al Proyecto de Inversión: "Creación del servicio de electrificación rural en el Centro Poblado Caleta La Gramita del Distrito de Casma- Provincia de Casma - Departamento de Ancash" con C.U.I. N° 2455980, se encuentra VIABLE pero en estado DESACTIVADO PERMANENTEMENTE en el Banco de Inversiones, por haber superado el periodo de vigencia de las inversiones según la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; 2) Respecto al Proyecto de Inversión: "Creación del servicio de electrificación rural en el Centro Poblado Caleta La Gramita del Distrito de Casma- Provincia de Casma - Departamento de Ancash" con C.U.I. N° 2638528, se encuentra VIABLE y ACTIVO en el Banco de Inversiones con un costo total de la inversión actualizado de \$76'098,102.71 la inversión se encuentra en la fase de ejecución y cuenta con expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 227-2024-GDTI-MPC, en base a la cual el Informe Legal N° 504-2025-GRA/GRAJ de fecha 04 de junio de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite la siguiente opinión: "Resulta PROCEDENTE que se emita la ADENDA al Convenio N° 010-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH 15, la cual deberá ser suscrita por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, por lo que se deberá modificar el convenio antes indicado en el extremo que debe consignarse el número de Código Único de Inversiones (CUI) que reemplaza al anterior signado como "Creación del servicio de electrificación rural en el Centro Poblado Caleta La Gramita del Distrito de Casma- Provincia de Casma Departamento de Ancash" con Código Único de Inversiones N° 2455980.



#### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente adenda, las partes acuerdan modificar el Código Único de Inversiones correspondiente al proyecto "Creación del servicio de electrificación rural en el Centro Poblado Caleta La Gramita del Distrito de Casma- Provincia de Casma - Departamento de Ancash", precisado en las siguientes cláusulas del Convenio:

#### CLAUSULA CUARTA:

1. Numeral 4.1
2. Segundo Párrafo del numeral 4.11
3. Segundo Párrafo del numeral 4.12



#### CLAUSULA QUINTA:

#### CLAUSULA SEXTA:

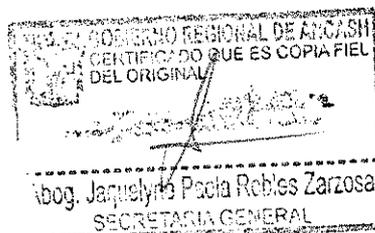
1. Primera viñeta

#### CLAUSULA SEXTA:

Décima viñeta



En consecuencia debe entenderse que el Código Único de Inversiones precisado en cada una de dichas Cláusulas es reemplazado por el Código Único de Inversiones N° 2638528 del Proyecto: "Creación del servicio de electrificación rural en el Centro Poblado Caleta La Gramita del Distrito de Casma- Provincia de Casma - Departamento de Ancash" por encontrarse VIABLE y ACTIVO en el Banco de Inversiones y en la fase de ejecución contándose con el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N° 227-2024-GDTI-MPC.



### CLAUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás términos y condiciones obrantes en el CONVENIO N° 010-2023-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Casma, con las modificaciones dispuestas en la presente Adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente Adenda, la suscriben en tres ejemplares de igual tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Huaraz a los 05 JUN 2025.....



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL

ABOG. MARCO ANTONIO LA ROSA SANCHEZ  
PAREDES  
D.N.I.: 31609787  
GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
ANCASH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
JULIO CÉSAR MELÉNDEZ LÁZARO  
ALCALDE

JULIO CÉSAR MELÉNDEZ LÁZARO  
D.N.I.: 32109596  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Abog. Jacquelyne Paola Robles Zarzosa  
SECRETARIA GENERAL



